



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 09/2021
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE
INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sita en el Primer Complejo Creativo, en la sala de juntas, ubicado en el piso 5to de la Torre A, en la calle Independencia número 55 cincuenta y cinco, en la Zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), C. P. 44100, el día 30 de septiembre de 2021, siendo las **11:30 once horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 09/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente acta para su debida constancia y demás efectos legales conducentes.

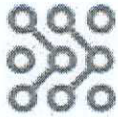
Preside la Sesión la **Licenciada Leticia Orozco Rubio**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, cuya designación fue realizada por el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Acto continuo, la Presidenta Suplente de este Comité de Adquisiciones, procede a nombrar la asistencia de los miembros que participan en esta sesión:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

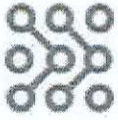
La presidenta suplente de este Comité de Adquisiciones, agradeciendo a los integrantes de este órgano colegiado su presencia a esta sesión, procede a nombrar lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes miembros integrantes del Comité de Adquisiciones:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARÁCTER
1.	Lic. Leticia Orozco Rubio	Agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales	Titular Voz y Voto



2.	Lic. Iliana Rizo Rivera.	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
3.	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz
4.	Lic. Martha Georgina Saenz Becerra	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco	Suplente Voz y Voto
5.	Lic. Ana Cecilia García de Alba García	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	Suplente Voz y Voto
6.	Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y Voto
7.	Ing. Dionisio Gómez Rodríguez.	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Titular Voz y Voto
8.	Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón.	Cámara de Comercio de Guadalajara	Titular Voz y voto
9.	Lic. Arturo Martín Del Campo	Consejería Jurídica del Estado de Jalisco	Titular Voz y Voto
10.	C. Luz Alondra Miramontes Navarrete	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales	Secretaria Ejecutiva Voz

Además, informa que, en razón de que la Agencia no cuenta con un órgano interno de control, dado que no tiene la estructura de personal suficiente, haciendo las funciones de éste la Contraloría del Estado de Jalisco, por lo que se integra a la nueva conformación del Comité de Adquisiciones, un representante de la



Contraloría del Estado, en cumplimiento a la fracción IV del numeral 1 del reformado artículo 25 de la Ley.

Dicho lo anterior, manifiesta entonces la existencia de quórum legal para declarar legalmente instalada la presente sesión, en virtud de que se cuenta con la asistencia de 10 miembros del Comité de Adquisiciones, de los cuales 08 cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto del Comité de Adquisiciones de la I, por lo que se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión Ordinaria 09/2021 legalmente instalada en términos del artículo 124 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

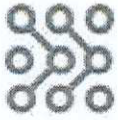
Acto continuo, la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones manifiesta que, dada la integración del comité que es materia de la presente sesión se toma el siguiente:

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la asistencia de 10 diez miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, de los cuales 08 ocho cuentan con derecho a voto, lo que representa mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en términos de los numerales 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 124 de su Reglamento.

Por lo tanto, la Presidenta Suplente de este Comité procede a someter a aprobación de los miembros presentes, la autorización del Orden del Día conforme a lo siguiente:

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, la Presidenta de este Comité procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que fue remitida a los miembros del Comité, para abordarse en la presente Sesión Ordinaria solicitando una vez terminada la lectura del mismo, la aprobación de los miembros para modificar el Orden del Día para quedar como sigue:



ORDEN DEL DÍA

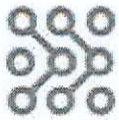
1. Lista de asistencia, verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Sesión;
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Formalización de la nueva integración del Comité de Adquisiciones de la Agencia para desarrollo de industrias creativas y digitales del estado de Jalisco de conformidad a la reforma al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto número 28438/LXII/21, publicado el 09 de septiembre de 2021;
4. Asuntos Varios; y,
5. Clausura de la sesión, elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, la Presidenta solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité de Adquisiciones presentes.

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros de este Comité de Adquisiciones, se aprueba el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 09/2021 del Comité de Adquisiciones la Agencia para Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del estado de Jalisco, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de los puntos que lo integran, continuando con el punto número 3:

3. FORMALIZACIÓN DE LA NUEVA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD A LA REFORMA AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE



**SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME AL DECRETO
NÚMERO 28438/LXII/21, PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En este acto, haciendo uso de la voz la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones informa a los asistentes que el día 13 de septiembre de 2021, se recibió vía correo electrónico una circular por parte del Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, en la cual solicita se realicen las gestiones correspondientes para modificar la estructura de los comités de adquisiciones, atendiendo a la reforma a diversos artículos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el pasado 09 de septiembre de 2021 mediante Decreto número 28438/LXII/21.

Expone que, dentro de los cuerpos normativos reformados en este Decreto, se modificó el artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina la integración que deberán observar los comités de adquisiciones de los organismos, señalando dicha integración de la siguiente manera:

- I. *Un Presidente, el cual será el Titular del Ente Público, quien éste designe o el Secretario de Administración para la Administración Pública Centralizada.*
- II. *Diez vocales;*
- III. *Un Secretario Técnico; que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz, pero sin voto;*
- IV. *Un representante del órgano interno de control y el titular del área jurídica del área encargada de las adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios del ente público serán invitados permanentes, con voz, pero sin voto; y*
- V. *En su caso, los invitados y los testigos sociales, que solo tendrán voz.*

Acto continuo, la Presidenta hace mención de cuáles serán los vocales que integrarán los miembros a que se refiere la fracción II señalada en el párrafo anterior, mismos que se integrarán de conformidad al numeral 2 del referido artículo 25 de la Ley, de la siguiente manera:

2. *Los Vocales serán los titulares, o representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:*
 - I. *Secretaría de la Hacienda Pública, o su homologado;*



- II. Secretaría de Administración, o su homólogo;
- III. Secretaría de Desarrollo Económico, o su homólogo;
- IV. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o su homólogo;
- V. Consejería Jurídica, o su homólogo
- VI. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara;
- VII. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VIII. Un representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario;
- IX. Confederación Patronal de la República Mexicana; y
- X. Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente,

3. Todos los Vocales participarán con voz y voto.

En este mismo tenor, la Presidenta Suplente de este Comité de Adquisiciones propone se integren como invitados especiales permanentes la Maestra Esmeralda Ramos Martínez, en términos de la fracción V del numeral 1 del artículo 25 de la Ley

Dicho lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. Queda debida y formalmente instalado el Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, reformado mediante Decreto número 28438/LXII/21, publicado el 09 de septiembre de 2021; mismo que se integra por los titulares o los representantes que éstos designen, de los organismos antes expuestos y señalados en el referido numeral 25 de la Ley.

4. ASUNTOS VARIOS.

Para abordar el presente punto del orden del día la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Licenciada **Leticia Orozco Rubio**, pregunta a los miembros asistentes si tienen algún tema por exponer, por lo que, no habiendo manifestación al respecto, se continua con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

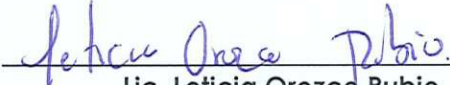
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN, Y ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

No habiendo más manifestaciones ni intervenciones por parte de los miembros asistentes del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, la Presidenta Suplente en este acto procede a dar lectura al acta de la sesión que se redacta, por lo que hecho




lo anterior y siendo las 12:10 doce horas con diez minutos, del día 30 de septiembre de 2021, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 09/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar en concordancia a los términos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como de conformidad con las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité de Adquisiciones que participaron en la misma, para constancia y demás efectos conducentes.


Firmas



Lic. Leticia Orozco Rubio
Presidenta del Comité de Adquisiciones
de la Agencia para el desarrollo de industrias
creativas y digitales del estado de Jalisco



Lic. Iliana Rizo Rivera
Secretaría de Administración
del Estado de Jalisco



N1-ELIMINADO 6
Ing. Dionisio Gómez Rodríguez
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)



Lic. Martha Georgina Saenz Becerra
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Ana Cecilia García de Alba-García
Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo
Secretaría de Hacienda Pública

N2-ELIMINADO 6

Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón
Cámara de Comercio

Lic. Arturo Martín del Campo
Consejería Jurídica

C. Luz Alondra Miramontes Navarrete
Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión ordinaria 09/2021 del Comité de Adquisiciones del Agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales del estado de Jalisco, celebrada el 30 de septiembre de 2021 y consta de 8 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."